



Municipalidad Distrital de La Huaca



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

La Huaca, 16 de Enero del 2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2018-MDLH/A

VISTO:

El Expediente N° 0083, de fecha 10.01.18, presentado por la Sra. Sucy Cueva Cobeñas, identificada con DNI N° 42946473, el Informe N° 010-2018/MDLH/JDSC, de fecha 11.01.18, del Subgerente de Servicios Comunales, el informe N° 011-2018-MDLH/AL-INT, de fecha 12.01.18 de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales presentan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante expediente N°0083, de fecha 10.01.18, la Sra. Sucy Cueva Cobeñas, identificada con DNI N° 42946473, solicita a esta Municipalidad el apoyo con la donación de terreno para fosa en el Cementerio Ecológico "San José" Viviate, a fin de poder darle cristiana sepultura a su Hijo Dylan Acaro cueva.

Que, mediante informe N° 010-2018-MDLH-JDSC, de fecha 11.01.18, el Subgerente de Servicios Comunales, indica que con el documento de la referencia, la Sra. Sucy Cueva Cobeñas, identificada con DNI N° 42946473, solicita la donación de un terreno para fosa de sepultura en el Cementerio Ecológico "San José" Viviate, para poder dar cristiana sepultura a su hijo Dylan Acaro cueva, ya que no cuenta con los recursos necesarios para solventar dichos gastos. El área ha realizado la respectiva inspección en dicho cementerio, constatando que dicho terreno se encuentra libre, siendo su ubicación Sector: "I"; Línea: 02, Lote: 03.

Que, con informe N°011-2018-MDLH/AL-INT, de fecha 12.01.18, Asesoría Legal, opina que de conformidad a las normas, se puede otorgar este tipo de apoyo, correspondiendo al pleno del Consejo Municipal debatir y dilucidar dicho pedido.

Que, en Sesión de concejo ordinaria, de fecha 16.01.18, se acordó por unanimidad aprobar el pedido la Sra. Sucy Cueva Cobeñas, sobre donación de terreno en cementerio Ecológico "San José" de Viviate.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXONERAR, en vías de regularización a la Sra. Sucy Cueva Cobeñas, identificada con DNI N°42946473, del pago por adquisición de un terreno ubicado en el Cementerio Ecológico "San José" Viviate, con la finalidad de dar cristiana sepultura a su hijo Dylan Acaro cueva, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Comunales, Unidad de Rentas, atender lo indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital La Huaca
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE